

ANDACOLLO, 22 ENERO 2014

DECRETO N° 76/

CONSIDERANDO:

El Artículo 8°, inciso 6° del DFL N° 1-19.704 del Ministerio del Interior, que fija el Texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; lo dispuesto en el artículo 63 letra j) y ñ) del mismo cuerpo legal, el Decreto Alcaldicio N° 933/2009 y las atribuciones de mi cargo:

VISTOS:

Las necesidades de Autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la municipalidad, firmado bajo la fórmula "por Orden del Alcalde".

DECRETO

- 1º **AUROTICÉSE** la circulación del vehículo municipal que a continuación se detalla, fuera de los días y horas de trabajo:

PATENTE	DFGB-78
TIPO	BUS
MARCA	VOLARE
MODELO	W-9
CONDUCTOR	MARCELO PIZARRO PIZARRO
RUT	13.745.779-2
CONDUCTOR	JUAN RIVERA LUCERO
RUT	7.303.339-K
COMETIDO	TRASLADO DESDE CALLE LOS CARRERA S/N, SECTOR LAS CATANAS (SEDE VECINAL), RECORRIDO: VIÑA DEL MAR, CONCON, VALPARAISO, OLMUE, LIMACHE, VILLA ALEMANA, ISLA NEGRA, ALGARROBO, EL TABO Y REGRESO A LA COMUNA DE ANDACOLLO
DESTINO	VIÑA DEL MAR (CONCON)- VALPARAISO (OLMUE, LIMACHE, VILLA ALEMANA, ISLA NEGRA, ALGARROBO, EL TABO).
DIAS AUTORIZADOS	29,30,31 DE ENERO 2014
HORARIO	DESDE LAS 01:00 HRS 29 DE ENERO HASTA 13:00 HRS 31 DE ENERO
OBSERVACIONES	

Anótese, Comuníquese y Archívese



RODRIGO URRUTIA COLLAO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



WILSON NUÑEZ ZEPEDA
ALCALDE (S) DE ANDACOLLO

WNZ/RUC/mgl

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Alcaldía
- Depto. Aseo y Ornato
- Depto. Finanzas (s)